

CONTRATO No:		011 DE 14 DE ENERO DE 2020	
CONTRATISTA:		FRENOSANDER S.A.S NIT: 800.211.158-2	
OBJETO:		"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."	
VALOR INICIAL:		\$ 55.114.000,00	
VALOR ADICIONAL :	Nº1 X	Nº2	VALOR 1: \$ 25.542.000,00
PLAZO INICIAL:		DOS (02) MESES, O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL LO QUE OCURRA PRIMERO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	
PLAZO ADICIONAL :		N/A	
SUPERVISOR:		ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA DIRECTOR TECNICO Y DE OPERACIONES	
FECHA DE INICIO		QUINCE (15) DE ENERO DE 2020	
ACTA DE SUSPENSIÓN	DE	Nº	Nº
ACTA DE REINICIO		Nº	Nº
FECHA DE TERMINACION		CATORCE (14) DE MARZO DE 2020	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos se reunieron, el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, Quien actúa en representación legal de la Piedecuestana de Servicios Públicos y **FRENOSANDER S.A.S**, identificada con Nit No 800.211.158-2, representada legalmente por el señor **LUIS MARTIN ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.251.729 de Bucaramanga Santander, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 011 de 2020 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 011 de 2020, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato y adicional No 01 esta soportado contablemente por el CDP No 20A00030 por valor de \$ 41.335.500, 20L00025 por valor de \$8.267.100, 20S00019 por valor de \$ 5.511.400 con fecha del 10 de enero de 2020, 20L00121 por valor \$ 5.108.400, 20S00110 por valor de \$20.433.600 con fecha 21 de febrero de 2020 y RP No. 20A00040 valor \$ 41.335.500, 20L00045 por valor de \$8.267.100, 20S00036 por valor \$5.511.400 con fecha 14 de enero de 2020, 20L00174 por valor de \$5.108.400, 20S00151 por valor de \$ 20.433.600 con fecha 02 marzo de 2020.
3. Que según el acta de terminación de fecha catorce (14) días del mes de marzo de 2020 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 15 de enero al 14 de marzo de 2020.
4. Que en el acta de pago final de fecha (16) días de abril de 2020 se cancela el valor total del contrato.
5. Que de acuerdo con los pagos efectuados resulta un valor de \$ 771.000 pesos a favor de la entidad que deberán ser reintegrados al presupuesto general de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra # 12-28 Barrio la Condolera
Sede Administrativa

6. Que de Acuerdo al contrato No. 011 de 2020 firmado el día 14 de enero de 2020, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #011 DE 2020		\$ 55.114.000,00
		ADICIONAL No 01		\$ 25.542.000,00
1	15/01/2020	ACTA DE INICIO	-	
2	06/02/2020	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 41.680.000,00	-
3	16/04/2020	ACTA DE PAGO PARCIAL FINAL	\$ 38.205.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 79.885.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ 771.000,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 80.656.000,00	\$ 80.656.000,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 011 de 2020, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

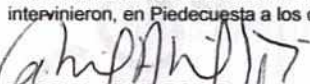
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

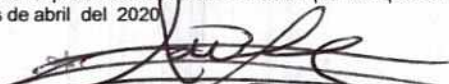
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por liquidado el contrato No. 011 de 2020, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos y FRENOSANDER S.A.S, identificada con Nit No 800.211.158-2, representada legalmente por el señor LUIS MARTIN ORTIZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 91.251.729 de Bucaramanga Santander, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 011 de 2020 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

En estos términos se da por liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 011 de 2020.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dieciséis (16) días de abril del 2020.


GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


FRENOSANDER S.A.S
R RL LUIS MARTIN ORTIZ RODRIGUEZ
C.C. 91.251.729 de Bucaramanga

ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Supervisor

Proyectó, Aspectos jurídicos: Pedro Luis Caro Londoño- Apoyo jurídico Dir. Operaciones

Revisó y Vbo. Aspectos técnicos y financieros: Ing. Cristian Ricardo Medina Manosalva- Oficina Gestora - Director Técnico y de Operaciones

Revisó y Vbo: Abg. Liliana Vera Padilla- Jefe Asesora Oficina jurídica y de contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-78 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa